

BASES Y CONDICIONES 2023

El concurso "PREMIOS FLOR A LA DIVERSIDAD 2023" (en adelante, el "Concurso"), organizado por Fundación Liderazgos y Organizaciones Responsables (en adelante "Fundación FLOR"), está destinado a destacar a aquellas organizaciones que gestionan la Diversidad como parte de su estrategia empresarial (en adelante "las Organizaciones"), implementando y promoviendo políticas innovadoras y sustentables que favorezcan la integración de las diferentes miradas como fuente de crecimiento, fortalecimiento y desarrollo humano y empresarial (en adelante "Prácticas de Diversidad").

1. Objetivos del Concurso

Las organizaciones de hoy son conscientes del desafío que les brinda el mundo actual en el cual, para lograr sus resultados económicos, sociales y medioambientales, necesitan ser creativas e innovadoras. Gestionar la diversidad es la clave estratégica para conseguir este objetivo, que además les brindará el logro mayor, ser parte de la transformación a una sociedad más justa e inclusiva.

Muchas organizaciones ya están transitando este maravilloso camino que transforma realidades; en Fundación FLOR valoramos y celebramos el trabajo que realizan cada una de ellas.

Nuestros Premios FLOR a la Diversidad tienen la misión de difundir y reconocer a aquellas organizaciones para las cuales gestionar la diversidad es parte de su estrategia, como así también promover a muchas otras para que inicien este camino, el cual será iluminado y guiado por las ganadoras o ganadores de los Premios FLOR. A los fines de la presente, se entenderá por Diversidad a la manifestación del conjunto de todas las diferencias que presentan las personas humanas, tomándose como referencia para la conformación de distintos grupos sociales. Sin ser taxativa la siguiente enumeración, algunos ejemplos de Diversidad pueden ser: de género, funcional, etaria, cultural, sexual.

2. Aceptación de las Bases y Condiciones

La participación en este Concurso está sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”), que se consideran conocidas y aceptadas por las organizaciones participantes por el sólo hecho de inscribirse para presentar sus antecedentes.

3. Gratuidad del Concurso

La participación en el Concurso es de carácter gratuito y las organizaciones interesadas en participar podrán descargar las Bases y Condiciones en el sitio web oficial de Fundación FLOR: www.flor.org.ar/premios-flor.

4. Vigencia del Concurso

El presente concurso tendrá vigencia desde el 10 de abril al 16 de junio de 2023 a las 23.59 horas en el territorio de la República Argentina.

5. Categorías de Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas jurídicas, públicas o privadas (en adelante las “Organizaciones Participantes”) que se encuentren comprendidas en alguna de las siguientes categorías:

CATEGORÍA GRANDES EMPRESAS: integrada por personas jurídicas privadas constituidas en la República Argentina que por sus ventas totales anuales, su actividad declarada, el valor de sus activos y/o la cantidad de empleados según su rubro o sector, no encuadren dentro de la categoría de pequeña o mediana empresa de conformidad con los parámetros establecidos por la Resolución N° 220/2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias.

CATEGORÍA PYMES: integrada por personas jurídicas privadas constituidas en la República Argentina que por sus ventas totales anuales, su actividad declarada, el valor de sus activos y la cantidad de empleados según su rubro o sector sean consideradas pequeña o mediana empresa de conformidad con los parámetros establecidos por la Resolución N° 220/2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias y, por consiguiente, se encuentren inscriptas en el registro de empresas MiPyMES creado por el artículo 1° de dicha norma.

Será requisito obligatorio para las mismas proveer de certificado de categorización PYME o categorización de oficio como potencial PYME, expedido por AFIP.

CATEGORÍA ONGs: integrada por entidades sin fines de lucro en la que quedan comprendidas las asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones constituidas en la República Argentina.

Será requisito obligatorio para las mismas proveer de Certificado de Vigencia, expedido por la autoridad competente, Estatuto Social y Personería Jurídica.

CATEGORÍA SECTOR PÚBLICO: integrada por los entes y organismos del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la República Argentina.

Se entenderá por sector público al estado nacional, estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y estados municipales como así también las entidades y organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado y entidades públicas no estatales.

A los fines de la evaluación, postulación y resultados del premio, sin perjuicio de existir diversos criterios para identificar y caracterizar a las Empresas públicas estatales en el marco de injerencia del Sector público, entenderemos como parte del segmento **GRANDES EMPRESAS** a todas aquellas que cumplan con las siguientes características:

- Son de propiedad estatal (el Estado posee más del 50% de la participación accionaria, o más);
- producen bienes o servicios de manera directa, en el marco de un mercado regulado;
- poseen competidores en la industria en la que se desempeñan.

Asimismo, existirá una mención especial para la categoría **LATAM** definida a continuación:

CATEGORÍA LATAM: integrada por todas empresas y organizaciones sin fines de lucro que no estén constituidas en la República Argentina, sino en alguno de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México,

Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Todas aquellas empresas y organizaciones sin fines de lucro que operen en la República Argentina, sólo podrán presentar la filial allí constituida. Los Participantes de la categoría LATAM deberán proveer de constancia de constitución y vigencia emitida por la autoridad competente de su país.

Será requisito obligatorio para todas las categorías proveer del organigrama de la organización a presentar.

6. Exclusiones

Las organizaciones que resulten ganadoras podrán volver a postularse luego de cumplidos tres (3) años de recibido el reconocimiento. Es decir, deberán dejar pasar tres (3) ediciones para volver a postularse.

No podrán postularse aquellas organizaciones que sean sponsors de los Premios.

7. Consultas

Cualquier consulta referida a las Bases y Condiciones, la postulación y/o al Concurso en general podrá ser cursada por correo electrónico a premiosflor@flor.org.ar. Por su parte Fundación FLOR efectuará todas las aclaraciones y comunicaciones pertinentes al correo electrónico y números telefónicos de contacto indicados por las Organizaciones Participantes en la Ficha de Postulación. Fundación FLOR podrá a su exclusivo criterio publicar las aclaraciones y comunicaciones que considere relevantes en el sitio web donde se publican las Bases y Condiciones del Concurso.

8. Solicitudes de Participación

Para participar del Concurso, las Organizaciones Participantes deberán completar todos los datos requeridos en la Ficha de Postulación la cual se encuentra disponible en el sitio de internet www.flor.org.ar/premios-flor (en adelante "Ficha de Postulación") que será considerada parte integrante de estas Bases y Condiciones. La misma deberá ser presentada de manera online, completando el formulario online correspondiente a la categoría de la organización interesada.

El plazo máximo para la recepción por parte del Organizador de las Fichas de Postulación será el día 16 de junio de 2023, a las 23.59 horas, en ese

horario Fundación FLOR labrará un acta de apertura de postulaciones, donde se dejará constancia de todas las postulaciones recibidas para cada una de las categorías. Fundación FLOR se reserva el derecho de extender el plazo de postulaciones si lo considera pertinente, lo cual será comunicado a través de su Página de Internet, mail y cualquier otra vía de comunicación que posea.

Desde la fecha comunicada de finalización de recepción de postulaciones, quedará cerrada definitivamente la posibilidad de presentarse en el Concurso, por lo cual no serán consideradas las Fichas de Postulación recibidas con posterioridad.

Las Postulaciones que no incluyan los datos y requisitos que se indican en las presentes Bases y Condiciones, en la Ficha de Postulación y/o demás documentación aplicable, ni justificativos válidos que salven la ausencia de dichos requerimientos, serán consideradas incompletas, y por lo tanto, no se tendrán en cuenta para el presente concurso.

9. Obligaciones de los Participantes

Las Organizaciones Participantes se obligan a:

- Permitir que las personas designadas por Fundación FLOR y/o los miembros del jurado verifiquen y/o analicen la información proporcionada en la Ficha de Postulación y colaborar con ellos a fin de facilitar tal verificación.
- Aportar la información / documentación que les sea requerida durante todo el período del Concurso a los fines de analizar el cumplimiento de los postulados de Diversidad y los criterios de evaluación establecidos en el presente Concurso.
- Dar a conocer en forma pública la estrategia premiada o presentada.

10. Veracidad de la Información

Las postulaciones tienen carácter de declaración jurada.

11. Prácticas de Diversidad

Los parámetros para seleccionar a las Organizaciones Participantes ganadoras serán:

- Indicadores de participación de personas diversas en la estructura de la organización: género, personas con discapacidad, personas

migrantes/extranjeras, personas -25 años y +45 años y/o cualquier otra población que la organización mida.

- Declaraciones públicas de compromiso con la diversidad por parte de la alta dirección y/o órganos de decisión.
- Valor de la Gestión de la Diversidad dentro de la Estrategia de la Organización. Establecimiento de un plan con objetivos y metas por parte de la organización en materia de Diversidad.
- Comunicación de la estrategia de Diversidad de la organización.
- Implementación e innovación en materia de políticas y prácticas de Diversidad. La integración de las ideas y prácticas de Diversidad en la gestión del día a día.
- Presencia de canales de denuncia, acompañamiento y seguimiento de denuncias en materia de discriminación/acoso/violencia/etc.
- Articulación con otras organizaciones como vía de potenciar objetivos comunes en materia de Diversidad.
- La implementación de iniciativas que mejoren la integración y los vínculos entre las personas que componen a la organización.
- Resultados: mediciones del impacto de las políticas, proyectos o iniciativas en materia de Diversidad.
- La promoción de la Diversidad en la comunidad en la que la organización se inserta
- Promoción de la Diversidad en Cadenas de Valor y el Mercado en el que se encuentra (sólo Pymes y Grandes Empresas)
- Promoción de la Diversidad a través de Políticas Públicas (sólo Sector Público)

13. Procedimiento de Selección y Jurado

El análisis de las postulaciones estará a cargo de un jurado de honor, seleccionado por Fundación FLOR, que será considerado parte integrante de la misma a los fines del Concurso y estará compuesto por representantes de excelencia del sector público, la consultoría, la academia y la sociedad civil -entre otros-(en adelante el "Jurado") quién definirá a los ganadores de cada una de las categorías y la mención especial para la categoría LATAM tomando en consideración los parámetros definidos en las presentes Bases y Condiciones.

El Jurado contará con la asistencia permanente del Equipo de Fundación FLOR para llevar a cabo el proceso de recolección, análisis y evaluación de la información provista por las Organizaciones Participantes.

A partir de la recepción de las Fichas de Postulación, desde 10 de abril al 16 de junio de 2023, se dará inicio al proceso de análisis de las postulaciones e información acompañada por las Organizaciones Participantes.

Las Organizaciones Participantes podrán ser contactadas por Fundación FLOR para ampliar la información presentada y/o para coordinar una visita de campo, en el caso de considerarlo necesario, a su único y exclusivo criterio.

En caso de que alguna Organización Participante se negara injustificadamente a ampliar la información presentada o a recibir la visita de campo, Fundación FLOR podrá informar dicha negativa injustificada a los miembros del jurado para su ponderación al momento de realizar la selección del ganador.

Para las categorías Grandes Empresas, Pymes, ONGs y Sector Público, el jurado seleccionará hasta tres (3) finalistas entre las Organizaciones Participantes que hayan resultado las más destacadas en el cumplimiento de los criterios de evaluación. De esta selección surgirá una sola Organización Ganadora a quien le será otorgado el Premio FLOR a la Diversidad para la categoría en cuestión.

El Jurado podrá, de no haber según su criterio ninguna organización participante idónea para ganar alguna categoría, declararla desierta.

El Jurado también podrá decidir entregar una o más menciones especiales a aquellas organizaciones participantes que, si bien no cumplen con el total de requisitos para ser ganadoras del Concurso, demuestren tener buenas prácticas que se deseen visibilizar.

Para categoría LATAM se entregarán una o más Menciones Especiales a las organizaciones participantes que demuestren prácticas destacadas en gestión de la Diversidad.

El voto deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del jurado durante una reunión, presencial o virtual. En caso de ausencia justificada de uno o más miembros del Jurado, Fundación FLOR podrá solicitar a los miembros ausentes el envío de su análisis y votos por correo electrónico previo a la reunión, o bien, elegir un reemplazante del mismo sector que el miembro ausente con similar trayectoria y reconocimiento. En todos los casos, las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría, serán inapelables y constarán en acta.

Asimismo, todo el procedimiento de selección será auditado por BDO (en adelante el “Auditor”). El Auditor cotejará la inscripción y aceptación de inscriptos de acuerdo al reglamento; velará por la independencia de los miembros del jurado asignados; participará en todas las etapas de votación y elección de ganadores y verificación que los resultados estén de acuerdo con la elección de los miembros del jurado y se cumpla con el reglamento; verificará el correcto funcionamiento del sistema de votación durante la reunión de los miembros del Jurado; constatará que los sobres con los nombres de los ternados, ganadores y mencionados, así como los premios estén acordes a la votación en la fase previa y durante la entrega de premios.

14. Los reconocimientos

Para cada una de las categorías Grandes Empresas, Pymes, ONGs y Sector Público, se entregarán los siguientes reconocimientos, listados en orden de mayor a menor jerarquía:

- **Premio:** se entregará un (1) Premio por categoría, el cual consistirá en una estatuilla o trofeo con el nombre de la organización grabado en el mismo. Obtendrán este reconocimiento aquellas Organizaciones Participantes que hayan resultado las más destacadas en sus prácticas de gestión de la Diversidad.
- **Reconocimiento a finalistas:** se entregará, en caso de corresponder, a cada una de las Organizaciones Participantes finalistas no ganadoras, una placa, medalla o estatuilla que deje constancia de este logro.
- **Diploma por Mención Especial:** Se entregará un diploma el cual será enviado en formato virtual a aquellas Organizaciones Participantes que, si bien no cumplen con el total de requisitos para ser ganadores o finalistas del Concurso, demuestren tener buenas prácticas que se deseen visibilizar por parte de Fundación FLOR. Quedará a disposición de los mencionados el diploma en su formato impreso para su envío. No hay límite establecido en la cantidad de Menciones que puedan otorgarse.

Para la categoría LATAM la mención máxima y única será la de Mención Especial. La misma será un diploma donde se detalle dicho reconocimiento y que será enviado en formato virtual a las Organizaciones Participantes reconocidas. No hay límite establecido en la cantidad de Menciones que puedan otorgarse.

No se entregarán reconocimientos monetarios ni ningún otro servicio más allá de los detallados en las presentes Bases y Condiciones.

Los reconocimientos listados anteriormente son intransferibles y no canjeables por sus valores representativos en dinero efectivo.

14.1. Ceremonia de Premiación

Se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2023, a las 6.30 PM hora Argentina, en una ceremonia pública en formato presencial, a realizarse en Sala Argentina del CCK, con transmisión online en vivo. Fundación FLOR habilitará el formulario de inscripción para presenciar al evento como mínimo dos (2) semanas antes de la fecha a través de www.flor.org.ar/premios-flor. A través de los datos de contacto allí previstos, Fundación FLOR comunicará los datos de acceso al evento. Durante la velada, se anunciarán las Organizaciones Participantes ternadas por cada categoría y se proyectarán sus videos de postulación. Luego, la Organización Ganadora de cada categoría será anunciada.

15. Consideraciones Generales

Las situaciones no previstas en las presentes Bases y Condiciones serán resueltas por Fundación FLOR, conforme su único y exclusivo criterio, cuya resolución será inapelable y definitiva.

Fundación FLOR se reserva el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas en las presentes Bases y Condiciones, como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el Concurso ante circunstancias que a su criterio exclusivo así lo justifiquen, notificando dicha circunstancia a las Organizaciones Participantes en el correo electrónico indicado en la Ficha de Postulación y publicándolo en el sitio web Fundación FLOR. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de Fundación FLOR dará derecho a las Organizaciones Participantes a efectuar reclamo alguno.

16. Datos Personales

Los datos personales suministrados por las Organizaciones Participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal cuya finalidad será únicamente la gestión del presente Concurso, siendo Fundación FLOR responsable de dicho fichero, con domicilio en Paraná 567 piso 3 departamento 303, dirección postal: 1017, CABA. Se informa a las Organizaciones Participantes que pueden ejercer sus derechos de

Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a premiosflor@flor.org.ar.

Se informa a las Organizaciones Participantes que la provisión a Fundación FLOR de los datos personales listados en la Ficha de Postulación será condición necesaria, aunque no suficiente, para participar del Concurso y que los datos proporcionados podrán ser compartidos con los terceros que presten asesoría en el marco del Concurso.

Las Organizaciones Participantes autorizan expresamente a Fundación FLOR y a los terceros, con los que ésta deba compartir los datos en virtud de un interés legítimo, a ceder, transferir y requerir el procesamiento de datos por parte de tales terceros.

17. Derechos de imagen

Fundación FLOR se reserva el derecho de difundir el nombre y las imágenes de las Organizaciones Participantes que hayan recibido un Premio del Concurso, Reconocimiento por finalista y/o una Mención Especial por los medios y formas de comunicación que considere conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna a las Organizaciones Participantes Ganadoras, considerándose la presentación de la Ficha de Participación del Concurso como suficiente autorización a esos efectos. La sola participación en el Concurso mediante la presentación de la Ficha de Participación implica la autorización de las potenciales Organizaciones ganadoras a Fundación FLOR, como condición para la asignación de los Premios, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de su imagen y/o datos así como la imagen, voz y/o datos de sus miembros y representantes, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad, sin derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Las Organizaciones Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen y/o datos así como la imagen, voz y/o datos de sus miembros y representantes. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne

a Fundación FLOR respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

18. Confidencialidad

Fundación FLOR y los miembros del Jurado se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada que, con tal carácter, les hubiere sido suministrada por las Organizaciones Participantes con motivo del Concurso, comprometiéndose a utilizar dicha información únicamente a los fines del concurso, salvo que la Organización Participante hubiese otorgado autorización expresa y escrita para su divulgación o que su divulgación sea autorizada por las leyes de la República Argentina u ordenada por autoridad judicial o administrativa competente.

No será considerada información confidencial las prácticas y estrategias de diversidad que las Organizaciones Participantes hubiesen informado a Fundación FLOR en el marco de su participación en el Concurso.

19. Ley y Jurisdicción Aplicable

Toda relación que se genere en virtud del Concurso entre las Organizaciones Participantes y Fundación FLOR será regida por las leyes de la República Argentina, renunciando las Organizaciones Participantes a cualquier otra ley a cuya aplicación pudieran tener derecho.

Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por la vía judicial, las Organizaciones Participantes del Concurso se someten a la jurisdicción ordinaria nacional de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.